



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

AC
GA
CASA
EPP

26-11-2010



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 285 - 2010

Lima, 26 de Noviembre de 2010

**LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**

26 NOV. 2010
[Signature]

Vista el Informe N° 070-2010/SERPAR-LIMA/GG/GA/MML de fecha 26 de Noviembre de 2010.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 010-2010, del 08 de Enero de 2010, la Gerencia General aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, para el ejercicio fiscal 2010;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 279-2010, del 19 de Noviembre de 2010, la Gerencia General aprueba la 14ta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;

Que, con informe N° 840-2010/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 25.11.2010, la Gerencia Técnica solicita que en cumplimiento al convenio interinstitucional suscrito entre la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. y Serpar lima para el Mantenimiento y Rehabilitación del parque Santa Anita, requiere se inicie el proceso para la ejecución del servicio "Rehabilitación de Juego de Niñas", de acuerdo a los términos y presupuesto que adjunta;

Que mediante Informe N° 627-2010/SERPAR-LIMA/GA/SGAS/MML del 26 de Noviembre de 2010, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares propone modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, con el fin de incluir la contratación del servicio de "Rehabilitación de Juegos de Niñas" con cargo al convenio Mantenimiento y Rehabilitación del parque Santa Anita;

Que, el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el PAC podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales;

Que, de conformidad con la establecida en el segundo párrafo del Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la aprobación de las modificaciones será facultad del Titular de la Entidad;

Que según lo establecido en el Artículo 23° inciso f) de las Estatutas de nuestra Institución, aprobadas mediante Ordenanza 758; el Gerente General está facultado para aprobar las modificaciones necesarias al Plan Anual de Contrataciones con carga a dar cuenta al Consejo Administrativa;

Can el vista buena del Gerente de Administración, Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Director de la Oficina de Asesoría Legal y Sub Gerente de Abastecimientos y Servicios Auxiliares;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la 15ta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Parques de Lima para el Ejercicio Fiscal 2010, e **incluir** la Contratación del servicio de "Rehabilitación de Juegos de Niños" como un proceso de selección por Concurso Público, por un valor estimado de S/. 273,798.42, cuyos detalles se adjuntan en Anexo, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

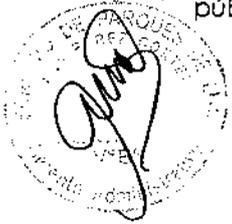


SERPAR LIMA
26/11/10
[Signature]

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER se registre en el Sistema Electrónica de Adquisiciones y Contrataciones del Estado-SEACE la modificación del PAC a que se refiere el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la presente modificación se ponga a disposición del público interesado en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



JUAN F. VEDESMA GÓMEZ
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°.....
A: 003
para Co. distribuido y fines ejemplo con
Transcripción N°.....
26 NOV 2010
